

LICENCIA MUNICIPAL

2025



Ixtlahuacán de los Membrillos  
AYUNTAMIENTO  
2024 - 2027

HACIENDA MUNICIPAL

FECHA DÍA / MES / AÑO 2025  
24 / 1

CONTRIBUYENTE BLANCA ESTELA GALVAN ALMEIDA

RAZON SOCIAL

DOMICILIO OLIVO CAÑIVANO N. 48 EN LA LOCALIDAD DE FRACTO VALLE DE LOS OLIVOS I

GIRO ABARROTES

LICENCIA ABARROTES HORARIO 7:00 A 22:30

CONCEPTO REFRENDO CLAVE IMPORTE



IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS  
2024 - 2027  
GOBIERNO MUNICIPAL

SUB-TOTAL

24 ENE 2025

PAGADO  
HACIENDA PUBLICA

RECARGOS  
GASTOS DE COBRANZA  
MULTA

TOTALS

TOTAL CON LETRA

( PESO 00/100 M.N.)



IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS  
2024 - 2027  
GOBIERNO MUNICIPAL  
PRESIDENCIA

Lic. José Heriberto García Murillo  
Presidente Municipal



IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS  
2024 - 2027  
GOBIERNO MUNICIPAL  
HACIENDA PUBLICA

L.A.E. Bruno Germán Enciso Guillen  
Encargado de la Hacienda Municipal

Este recibo deberá conservarse y presentarse a las autoridades correspondientes cuando estas así lo soliciten.  
Esta Licencia es válida únicamente durante el año natural que se indica, por lo que al terminar dicho año deberá solicitarse nuevamente para el año siguiente devolviendo esta a la oficina correspondiente.  
Esta licencia es intransferible, debiendo ser devuelta a la oficina que la expidió en caso de clausura o suspensión de actividades, dentro de los 10 días siguientes a la fecha en que esta ocurra para su cancelación, o pena de incurrir infracción.  
La presente deberá colocarse en un lugar visible del establecimiento, local, puesto o vehículo al que corresponda, deberá conservarse en buen estado sin alterarse o maltratarse en forma alguno el giro que no cumpla con estas disposiciones se hará acreedor a las sanciones correspondientes.  
Esta licencia no concede a su titular los derechos permanentes o definitivos. La autoridad municipal, podrá en cualquier momento revocarla o cancelarla cuando las cláusulas justifiquen sin derecho a devolución de cantidad alguna, tal como lo establece la ley de ingresos en vigor para este municipio.

ORIGINAL